

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO EN PLENO

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que:

Por don ALFONSO DE NAVASCUES DE PABLOS, representado por el Procurador don Santos de Gandarillas Carmona, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28-7-1987, por el que se desestimó recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente de dicho Consejo de 22-5-1987; a cuyo pleito ha correspondido el número 205/1987.-13.935-E (68640).

Por doña MILAGROS CALVO IBARLUCEA y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Madrid de 29-5-1987 y contra el acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28-7-1987, desestimatorio del recurso de alzada de 14-6-1987; a cuyo pleito ha correspondido el número 206/1987.-13.934-E (68639).

Por don ANGEL MARTIN ARROYO y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra resolución dictada por el Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 15-7-1987, por la que se deniega la suspensión del acto recurrido y se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Sala de Gobierno de la Audiencia Territorial de Valladolid de 3-4-1987; a cuyo pleito ha correspondido el número 207/1987.-13.933-E (68638).

Por don LUIS SANTOS DE MATA, representado por el Procurador don José Luis Pinto Marabotto, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra el acuerdo de 23-7-1987, del Consejo General del Poder Judicial, por el que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra acuerdo de la Comisión Permanente que integró el contenido del Real Decreto 629/1987, de 29-4-1987; a cuyo pleito ha correspondido el número 208/1987.-13.932-E (68637).

Por don ANTONIO SIMON PENSADO TOME se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo del Pleno del Consejo General del Poder Judicial de 28-7-1987, desestimatorio del recurso de alzada interpuesto por el solicitante contra acuerdo de la Comisión Permanente del propio Consejo de fecha 13-2-1987, que integró el Real Decreto 263/1987, de la misma; a cuyo pleito ha correspondido el número 209/1987.-13.931-E (68636).

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y con la prevención de que, si no comparecieren ante dicho Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la referida Ley les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia dictada con esta fecha.

Madrid, 7 de octubre de 1987.-El Secretario,

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Segunda

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

29.486.-PESQUEROS DE ALTURA, SOCIEDAD ANONIMA, contra la Resolución del Ministerio de Hacienda (TEAC), de fecha 7-7-1987, sobre Impuesto sobre Sociedades.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso y ante la Sección expresada.

Madrid, 15 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.072-E (69914).

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.217.-BENITO MOSQUEDA ARAGONES contra resolución del Ministerio de Defensa sobre licenciamiento forzoso.-13.473-E (66502).

316.321.-SANTIAGO GONZALEZ ARIAS contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso a empleo inmediato.-13.472-E (66501).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.646.-ROSA MARIA GARCIA LEZCANO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre aceptación de doble afiliación.-13.475-E (66504).

316.756.-JOSEFINA SANJUAN ENGUID contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre cómputo de trienios y ascenso.-13.477-E (66506).

316.757.-ANTONIO MARIANO AGUILERA TEBA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre continuación en el servicio activo.-13.476-E (66505).

316.758.-CARLOS GIMENEZ MORTE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre ascenso.-13.478-E (66507).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 28 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.234.-Don JOSE LAZARO PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-13.940-E (68645).

316.280.-Don JOSE PRIETO QUINTERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-13.939-E (68644).

316.361.-Don ANGEL AGUILAR GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-13.938-E (68643).

316.392.-Don PEDRO MEDIVE MENDIVE contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-13.937-E (68642).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.278.-Don ANTONIO RODRIGUEZ LLAMAZARES contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones de personal.-13.942-E (68647).

316.364.-Don JOSE BAJO BAJON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de haberes.-13.943-E (68648).

316.367.-Don JOSE CAMPOS ORTIZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre reconocimiento de haberes.-13.944-E (68649).

316.389.-Don AURELIANO MARQUEZ LEBRATO contra resolución del Ministerio de defensa, sobre percepción de haberes.-13.945-E (68650).

316.811.-Don MIGUEL RIU CASTANY contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre incompatibilidades.-13.941-E (68646).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.727.-Don AGUSTIN UGARTECHEA ZABALA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento de haberes.-13.897-E (68395).

316.728.-Don JOSE SANTIAGO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-13.896-E (68394).

316.729.-Don JUAN SANCHA PATIÑO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre percepción de haberes.-13.898-E (68396).

316.813.-Don MARIANO MUÑOZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre reclamación por despido.-13.894-E (68392).

316.833.-Don FAUSTINO CUERVO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reducción de haberes.-13.895-E (68393).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.828.-Don MANUEL CASTILLO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia sobre adjudicación de plaza en concurso de turno de consortes.-14.073-E (69915).

316.829.-Don CELSO DEMA SAMPEDRO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre indemnización por jubilación anticipada.-14.074-E (69916).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Secretario.

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.842.-Don JOSE MARIA RODRIGUEZ MARTIN-CHACON contra resolución del Ministerio de Administraciones Públicas sobre integración en el Cuerpo Técnico de la Administración Civil del Estado.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.075-E (69917).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

316.830.-Don MANUEL GALDONA GIL contra resolución del Ministerio de Defensa sobre denegación de continuación en el servicio activo hasta la edad de retiro.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 19 de octubre de 1987.-El Secretario.-14.076-E (69918).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.565.-Don FRANCISCO MARTINEZ CASTRO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre reclamación de haberes.-14.078-E (69920).

316.845.-Don ANTONIO ROIBAL GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre revisión de expediente sobre Real Decreto-ley 6/1978.-14.077-E (69919).

316.730.-Don JOSE NIETO VADILLO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-14.122-E (69305).

316.731.-Don CELESTINO MARTIN HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-14.119-E (69302).

316.732.-Don PEDRO MEJIAS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento y percepción de haberes.-14.121-E (69304).

316.841.-Don FERNANDO VIGNAL TOMAS y otros contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas sobre incompatibilidad de funciones en el sector público.-14.120-E (69303).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

315.586.-Don JOSE RUIZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de ajeno al servicio.-14.123-E (69306).

316.848.-Don IGNACIO FERNANDEZ HERRERO contra resolución del Ministerio de Defensa sobre pase a situación de reserva transitoria.-14.124-E (69307).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1987.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.651.-Don SANTIAGO SAN MIGUEL SALCINES contra Resolución del Ministerio de Cultura, de 6-1-1987, sobre sanción.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.949-E (68654).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

46.963.-BANCO INDUSTRIAL DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra Resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, de fecha 8-4-1987, sobre sanción de multa.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66 en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como code mandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.950-E (68655).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

BARCELONA

Edictos

Cédula de citación y emplazamiento

En cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Barcelona, en autos número 1.749/1982-2.^a, sobre cumplimiento de legado instado por doña Antonia y doña Esperanza Massague Ventura, contra ignorados herederos y herencia yacente de doña Margarita Balaguer Balaguer, heredera universal de don Baudilio Ventura Sanmiquel, en resolución de esta fecha, por el presente se cita y emplaza a cuantas personas se crean con derecho a los bienes para que comparezcan a deducirlo en el término de dos meses. Se hace constar que el testamento abierto de don Baudilio Ventura y Sanmiquel es de fecha 26 de mayo de 1919 y que el parentesco de las demandantes es descendientes de doña Rafaela Ventura Sanmiquel, hija de doña María del Carmen Sanmiquel Uteza, que a su vez era hermana de don Juan Sanmiquel Uteza, al que heredó don Baudilio Ventura Sanmiquel, dejando en su testamento como heredera a su esposa, doña Margarita Balaguer Balaguer, quien falleció intestada, sin dejar descendencia, quedando pendiente de cumplir el legado de don Juan Sanmiquel Uteza a favor de sus sobrinos carnales, hijos de sus cinco hermanos. Celio, Félix, María, Miguel, Evaristo y Carmen Sanmiquel Uteza, ya fallecidos.

Dado en Barcelona a 15 de enero de 1986.—El Secretario.—15.263-E (73472).

★

Don Julio Ramón López Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 917/1986, instado por «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Francisco Sais Sans y don Jorge Soles Pujol, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta de las fincas que se dirán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en paseo Lluís Companys, 1-3, 14 de diciembre, 13 de enero y 12 de febrero próximo, a las diez treinta horas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera, que será libre; para tomar parte en las subastas deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda, tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte

del precio de la venta, y también podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor, si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subasta son las siguientes:

Primer lote: Casa-chalé, ubicada sobre la parcela número 4, zona de Treumal, integrante de la urbanización «Mont d'Aros», del término municipal de Castillo de Aro; está compuesta de: Planta baja y planta piso, terminando en cubierta de tejas. La planta baja está integrada por trastero, garaje, entrada y porche, con una superficie de 114 metros cuadrados edificadas, y la planta piso se encuentra distribuida en: Tres dormitorios, dos cuartos de baño, comedor-living y cocina; con una superficie útil de 114 metros cuadrados. La edificación se encuentra construida sobre una parcela de terreno de 750 metros 90 decímetros cuadrados, de los cuales el solar propio de la edificación, comprendida tanto la superficie útil como no útil del mismo, ocupa una superficie total edificada en relación a la planta baja, de 134 metros cuadrados, estando el resto del solar no edificado destinado a jardín y entradas de la casa-chalé, y todo en su conjunto, linda: Norte, con calle; sur, parte con la parcela 5-A y parte con la 5-B; este, con la parcela 6, y oeste, con la parcela 2 de la misma zona integrante de la urbanización.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal, al tomo 2.104, libro 171 de Castillo de Aro, folio 89 vuelto, finca número 11.643. Propiedad de don Jorge Soles Pujol.

Segundo lote: Parcela de terreno, con entrada por la calle Gabarras, en Llagostera. Mide 256 metros cuadrados, de los que se hallan construidos 141 metros cuadrados. Linda: Norte y oeste, con resto de finca matriz; sur, con garaje de 270 metros cuadrados propiedad de don Francisco Sais Cateura, y este, en parte, con resto de finca matriz y, en parte, con calle Gabarras.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.338, libro 107 de Llagostera, folio 73, finca número 4.829. Propiedad de don Francisco Sais Sans.

Tercer lote: Entidad número 1. Local o nave sin distribuir, con una superficie de 150 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o este, con calle Las Gabarras; izquierda u oeste, con la entidad número 2, y en parte, con porción de terreno segregada propiedad de don Francisco Sais Sans; fondo, o norte, con Clemente Casanovas; frente o sur, con porción de terreno segregada propiedad de don Francisco Sais Sans. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 22,05 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.338, libro 107 de Llagostera, folio 75, finca número 4.830. Propiedad de don Francisco Sais Sans.

Cuarto lote: Entidad número 2. Local o nave sin distribuir, con una superficie de 104 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, con entidad número 3 y parte con porción de terreno segregada, propiedad de don Francisco Sais Sans; izquierda o norte, con Clemente Casanovas; fondo o este, con entidad número 1, y frente u oeste, con calle de la Paz. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 15,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.338, libro 107 de Llagostera, folio 78, finca número 4.831. Propiedad de don Francisco Sais Sans.

Quinto lote: Entidad número 3. Local o nave sin distribuir, con una superficie de 73 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, o sur, con garaje de propiedad de don Francisco Sais Cateura; izquierda o norte, con entidad número 2; fondo o este, con porción de terreno segregada, propiedad de don Francisco Sais Sans, y frente u oeste, con calle de la Paz. Su cuota de participación con el valor total del inmueble es de 10,75 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, tomo 2.338, libro 107 de Llagostera, folio 81, finca número 4.832. Propiedad de don Francisco Sais Sans.

Sexto lote: Entidad número 5. Vivienda ubicada en planta alta primera o piso primero, señalada con el número 3 de la calle La Paz, de Llagostera. Tiene una superficie de 117 metros cuadrados, distribuidos en hall, pasillo, cocina, comedor-estar, baño, dos dormitorios y balcón. Linda, tomando como frente la calle de La Paz: Derecha, entrando, o sur, con entidad número 6 y, en parte en su proyección vertical, con porción de terreno segregada propiedad de don Francisco Sais Sans; izquierda o norte, en su proyección vertical, con Clemente Casanovas; fondo o este, con entidad número 4, y frente u oeste, en su proyección vertical, con la calle La Paz. Su cuota de participación en relación con el valor total del inmueble es de 17,30 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Gerona, al tomo 2.338, libro 107 de Llagostera, folio 87, finca número 4.834. Propiedad de don Francisco Sais Sans.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca, en la suma de 16.170.000 pesetas, finca 11.643; 4.312.000 pesetas, finca 4.829; 4.312.000 pesetas, finca 4.830; 2.156.000 pesetas, finca 4.831; 1.078.000 pesetas, finca 4.832; 4.312.000 pesetas, finca 4.834, que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 20 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Julio Ramón López Sánchez.—El Secretario.—5.617-16 (74242).

BILBAO

Edicto

Don José Manuel Villar González Antorán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4-2.^a Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 692/1987, se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Carmelo Herreras Eguizábal, promovido por doña María Dolores Lobera Díaz, quien litiga representada por el Procurador señor Santín, en cuyo expediente y por providencia de esta fecha he acordado librar el presente edicto haciendo constar: Que don Carmelo Herreras Eguizábal con fecha 1 de noviembre de 1970 abandonó el domicilio conyugal aduciendo la imperiosa necesidad que le asistía de acudir a Granada, Andalucía, al objeto, según sus palabras, de buscar un trabajo, sin que desde esa fecha se haya tenido noticia alguna de su paradero, por lo que se cree que haya fallecido, el cual tenía su último domicilio en Bilbao.

Lo que se hace saber a fines de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Bilbao a 22 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, José Manuel Villar González Antorán.-El Secretario.-14.010-E (68716).

y 2.ª 16-11-1987

ORENSE

Edicto

En este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense, y con el número 262 de 1987, se sigue expediente sobre declaración de fallecimiento de don Alfredo Eiro González, natural de Tourel-Parada del Sil-Orense, hijo de Juan Manuel y Claudina, nacido el 4 de junio de 1910, el cual se ausentó de su domicilio en el mes de septiembre de 1936, con la intención de cruzar la frontera hacia Portugal, sin que se hayan vuelto a tener noticias del mismo, cuyo expediente se sigue a instancia de su esposa, doña Generosa Fernández, lo cual se hace público a los efectos de lo previsto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Orense, 15 de julio de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Manuel Alfaya Ocampo.-El Secretario, Raúl Cob López.-13.604-C (68615).

y 2.ª 16-11-1987

SANTIAGO

Edicto

Por medio del presente se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera interesar, que en este Juzgado número 1 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Francisco Tacón Carneiro con el número 278/1987, en base a los siguientes hechos: Don Francisco Tacón Carneiro, hijo de don José Tacón Becerra y doña Consuelo Carneiro Mourerant, emigró en el año 1955 a Brasil, manteniendo contactos, si bien esporádicos, con su familia, hasta el año 1961. Desde esa fecha no se han vuelto a tener noticias suyas, habiendo sido inútiles todas las gestiones y averiguaciones intentadas para localizarlo. Se hace constar que igualmente, y hace aproximadamente unos quince años y a través de vecinos también emigrados en Brasil, la madre de don Francisco fue informada de que su hijo había fallecido, resultando inútiles las gestiones realizadas, a través de las representaciones consulares para lograr acreditar tal fallecimiento.

Publíquese el presente dos veces, con intervalo de quince días.

Santiago de Compostela, 21 de julio de 1987.-El Secretario.-13.585-C (68587).

y 2.ª 16-11-1987

VALENCIA

Edicto

Don Antonio Vives Romani, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 4 de Valencia,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 246/1986, a instancia del Procurador José Antonio Peiró Guinot, en nombre de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, contra José Romaguera Navarro, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, por el valor de su tasación, el bien que se dirá, para lo que se señala el día 7 de marzo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postor en la primera, se señala para la segunda subasta de los

bienes, por el 75 por 100 del valor de su tasación, el día 7 de abril, a la misma hora, en igual lugar.

Para el caso de que no hubiere postor en la segunda, se señala para la tercera subasta de los bienes, sin sujeción a tipo, el día 5 de mayo, a la misma hora y en igual lugar.

Si cualquiera de las subastas tuviere que suspenderse por causa de fuerza mayor, se celebrará el siguiente día hábil respectivo, sin necesidad de nuevo anuncio.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo de la misma.

La subasta se celebrará con arreglo a las condiciones establecidas en el vigente artículo 131 de la Ley Hipotecaria; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien que se subasta

Local comercial de la derecha, entrando, o mirando a la fachada de planta baja, sin distribución interior; lindante: Por frente, derecha, entrando, y fondo, con los del edificio general, y por la izquierda, por el zaguán, hueco de escalera y el local de dicho extremo. Comprende una superficie de 132 metros. Se le asigna una cuota de participación de 6,0052 por 100. Pendiente de inscripción. Tiene sus antecedentes en el Registro de la Propiedad de Valencia Cuatro, al tomo 1.251, libro 120 de la Sección 21 de Ruzafa, folio 136, finca 8,946, inscripción 1.ª
Valorado en 5.280.000 pesetas.

Dado en Valencia a 29 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Vives Romani.-El Secretario.-5.453-10 (71626).

JUZGADOS DE DISTRITO

ARANDA DE DUERO

Cédulas de notificación

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 322/1987, sobre estafa, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En la villa de Aranda de Duero a 23 de octubre de 1987. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en el mismo con el número 322/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; el Procurador señor Arnaiz y Sáenz de Cabezón, en representación de RENFE.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a don Juan José Sánchez Robles, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de Sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a don Juan José Sánchez Robles, expido la presente en Aranda de Duero a 23 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.076-E (72534).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 800/1987, sobre lesiones en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En la villa de Aranda de Duero a 20 de octubre de 1987. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en el mismo con el número 800/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública, no compareciendo ninguna de las partes.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusado con toda clase de pronunciamientos favorables a Peter Rolf Marlo, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de Sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a doña María Cristina García Bella y a Peter Rolf Marlo, expido la presente en Aranda de Duero a 20 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.077-E (72535).

★

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el número 776/1987, sobre daños en accidente de circulación, ha recaído la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice:

Sentencia: En la villa de Aranda de Duero a 20 de octubre de 1987. Don Javier Oraa González, Juez del Juzgado de Distrito de esta villa, ha visto y examinado los presentes autos de juicio de faltas, seguidos en el mismo con el número 776/1987.

Han sido parte: El Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública; don Isaías Herrero Santamaría, asistido del letrado señor Holgado.

Fallo: Que debo absolver y absuelvo de la falta de que venía siendo acusada con toda clase de pronunciamientos favorables a doña María de Fátima Moreira Do Santos, declarando de oficio las costas causadas.

Contra esta sentencia podrá interponerse recurso de apelación para ante el Juzgado de Instrucción en el término del primer día siguiente al en que se hubiere practicado la última notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 212 y 975 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal. Archívese la presente resolución en el libro de Sentencias de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.-Firmado.-J. Oraa.

Y así, para que sirva de notificación a doña María de Fátima Moreira Do Santos, expido la presente en Aranda de Duero a 20 de octubre de 1987.-El Secretario.-15.078-E (72536).